

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	31
FECHA:	08 MAR. 2023

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Tránsito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la **Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades** y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título IX, Artículo 17° de la **Ordenanza de Derechos Municipales N° 79** de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La **Solicitud de Regularización de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 24** de fecha 24.01.2023.

RESUELVO:
1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
AGUAS ANDINAS	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
MONTECORVO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	RUT:	FRANCISCO BRUNETTI	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
JUAN RAVENA	RUT:	CLAUDIO AGUIRRE LAGOS	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
AV. RECOLETA/DARDIGNAC	SN°/557	RECOLETA	-	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-	-	12	30.01.2023	10.02.2023

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO	7	-	-	INSTALACION DE VALVULA DE CORTE EN CAMARA EXISTENTE. NUDO 557
B. ACOPIO	7			
C. OCUPACIÓN VEHICULAR				
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL	14	-	-	

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	-	FECHA:	-	BSTU / IVB ORD. N°	-	FECHA:	-
PROYECTO SERVU N°	22-4328	FECHA:	12.09.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	-	FECHA:	-
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	-	FECHA:	-	PERMISO DIRECCIÓN TRÁNSITO ORD N°	-	FECHA:	-

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.291.782/30.296.440/ 30.302.415	TOTAL GIRADO	\$ 688.165.-/\$ 393.236.-/\$631.132.-	FECHA EMISIÓN:	27.01.2023/01.02.2023 23/10.02.2023
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 688.165.-/\$ 393.236.-/\$631.132.-	FECHA PAGO:	27.01.2023/01.02.2023 23/10.02.2023

NOTAS: 1- MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 30.01.2023, EL INTERESADO INFORMA QUE ESTA SOLICITUD DEBIO SER SOLICITADA PARA TRABAJOS SOBRE CALZADA Y NO SOBRE ACERA, POR TANTO SOLICITA RECALCULO PARA PAGO DE DIFERENCIA.
2- MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 10.02.2023, EL INTERESADO INFORMA QUE ESTA SOLICITUD DEBE MODIFICARSE POR MAYOR OCUPACION DE M² Y DESDE EL DIA 6° SON 14 M², DE TRABAJOS SOBRE CALZADA, POR TANTO SOLICITA RECALCULO PARA PAGO DE DIFERENCIA.

6. TÉNGASE PRESENTE:

AL REVERSO



1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°76.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM/mra 07.03.2023

DISTR.-

- DIGITAL
- DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2054157

APS/INY/MRM/dra

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 08/03/2023
10:25:07 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **dbde3febd60e1bd**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl